



Sustanciación	864
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00055 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante (s)	Beatriz Elena Arango Rozo y otra
Demandado (s)	Álvaro Acevedo López
Asunto	Corrige auto

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Se corrige el auto de fecha 18 de agosto de 2023, en el sentido de indicar que la entidad requerida es la Alcaldía de Envigado-Secretaria de Hacienda y no como se dijo en el auto que antecede; lo anterior conforme a lo normado en el artículo 286 del código general del proceso.

Expídase nuevamente el oficio con destino a la Alcaldía de Envigado-Secretaria de Hacienda, con la corrección antes enunciada, el que queda a disposición de la parte demandada para que lo retire del juzgado y diligencie.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
23082023 02